



Fecha:	Diciembre 17 de 2018.
Nombre:	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS
Responsable	DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION

OBJETIVO:	Realizar seguimiento y verificación de los procesos y registro oportuno en el aplicativo SECOP II de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur durante la Vigencia Fiscal de 2018
ALCANCE:	Verificación requisitos establecidos en la normatividad y establecer los puntos de control.

RESULTADOS OBTENIDOS

De conformidad con los Decretos Distritales Nos. 645 y 657 de 2016 de la Administración Distrital y en concordancia con la Ley 1474/2011 que determina que promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la **participación** ciudadana y con el propósito de garantizar la transparencia de la contratación pública, las Entidades de la Administración Distrital propenderán por la utilización del mecanismo de Colombia Compra Eficiente en el aplicativo diseñado para tal fin SECOP II.

La Circular 036/2017 de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, imparte los lineamientos para la implementación del Secop II y fija los criterios para su utilización en las Entidades pertenecientes al Distrito Capital,

La Oficina de Control Interno de la Subred, de conformidad con las funciones asignadas en la Ley 87 de 1.993, realizó seguimiento y verificación a los procesos contractuales durante la vigencia fiscal 2018 en la plataforma SECOP II de Colombia eficiente.

Durante la vigencia fiscal de 2018 la Subred procesó 14.190 Contratos de Prestación de Servicios, 285 Contratos de Bienes y Servicios y 21 órdenes de compra.

Como se ha reiterado en los diferentes informes y auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno el alto grado de contratación en la modalidad de prestación de servicios ha generado un gran volumen de elaboración de Contratos, así mismo se ha notado que la contratación de la Subred en su mayoría se realiza mes a mes, ocasionando desgaste administrativo y funcional.

Mediante oficio CO-FT-1745-2018 del 13 de Diciembre de 2018, el Director de la Oficina de Contratación de la Subred, presenta a la Oficina de Control Interno los promedios mensuales en los rubros presupuestales de mayor incidencia en la contratación.



Así mismo reporta las inconsistencias del cargue de la información en el aplicativo y las fallas que se presentan en el momento de realizar las novedades.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ha reportado al Director de Colombia compra eficiente en varias ocasiones sobre las novedades e inconsistencias que presenta el aplicativo en el momento del cargue de la información.

Como se evidencia en el oficio CO-FT-554-2018 de mayo de 2018, la Directora de la Oficina de Contratación de la Subred presenta las dificultades tanto en el cargue como en los flujos de aprobación en fechas específicas informando demora en el proceso.

De igual forma, se observa que el aplicativo está diseñado para registrar las novedades de los contrato hasta un 50% en sus adiciones, la Subred estableció el Manual de Contratación, en virtud del derecho privado, donde se contempla que las adiciones se efectuaran cuantas veces sea necesario.

Ante las eventualidades de la no disponibilidad del aplicativo la Agencia Nacional de la Contratación Pública, expidió Certificado de indisponibilidad del aplicativo durante la vigencia fiscal de 2018, evidenciándose que este ha tenido interrupciones durante el año impidiendo los registros en forma oportuna.

Se reitera que la Subred dispone del personal necesario para implementación y registro de la información en el aplicativo en forma oportuna y el incumplimiento obedece, cuando el aplicativo presenta fallas, ocasionando retrasos en el registro de la información.

Una de las causas de mayor incidencia en el cargue de la información en el aplicativo es el alto volumen de contratos que se deben registrar, según lo indica la Dirección de Contracción de la Subred que oscila entre 4200 al mes, esto incluye contratos nuevos y adiciones.

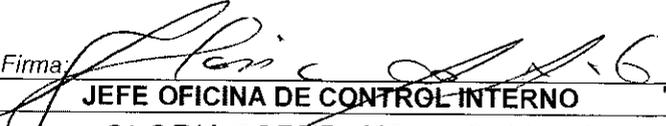
A su vez el administrador de compra eficiente ha manifestado que el aplicativo genera fallas en su operación que pueden ser generales o particulares pero en igual forma se subsanaran a través de los protocolos de atención, diseñados para tal fin.

RECOMENDACIONES:



Con ocasión del presente informe y seguimiento la Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, realiza las siguientes recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a las directrices de la Circular No 036 del 20 de Diciembre de 2017.
- Capacitar a los funcionarios que realizan el registro y control de las novedades en el aplicativo y evitar la rotación de los mismos.
- Realizar estudios previos para que la Contratación de Prestación de Servicios se proyecte como mínimo cada tres meses.
- Capacitar a todo el personal de la Subred Sur, acerca de las implicaciones legales que ocasiona el incumplimiento de los registros en el aplicativo.
- Solicitar el apoyo de la oficina de sistemas cuando se requiera y establecer si los equipos de la entidad cumplen con los protocolos para el manejo de la plataforma.
- Informar oportunamente sobre las fallas del aplicativo y detectar cuáles son las de mayor frecuencia.
- Utilizar los canales institucionales cuando el aplicativo presente las fallas técnicas y obtener respuesta oportuna.
- Se requiere que los contratos y adiciones que se registran en la plataforma, estén debidamente perfeccionados con la firma de las partes.

 Firma: AUDITOR Y/O TECNICO	 Firma: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nombre: ELBERTO GUZMAN ROMERO	Nombre: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO